Pereira, 12 de junio del 2025

Doctora
VIVIANA LUCIA BARNEY PALACIN
Directora Operativa de Competitividad
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para convenio de asociación

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión de convenio de asociación , celebrado con la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS identificada con NIT 800101632, representado legalmente por LORENZA MARTINEZ HERNANDEZ cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DEL SECTOR SISTEMA MODA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EJE MODA - LA FERIA 2025 Y LA PARTICIPACIÓN EN UNA MISIÓN COMERCIAL EN LA FERIA COLOMBIAMODA 2025,** por un valor total de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($122.857.143)** y por un término de 3 meses, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 0587 de 2022 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

VIVIANA LUCIA BARNEY PALACIN
C.C. No 43.559.715

El presente documento se notifica personalmente a **VIVIANA LUCIA BARNEY PALACIN, supervisor(a)** quien en constancia firma a los 12 días de junio del 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Alcaldía de PEREIRA

ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: junio 15 de 2017

